



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER EJECUTIVO**



Victoria, Tam., a 15 de mayo de 2014.

**DIP. ROGELIO ORTÍZ MAR,**  
**Presidente de la Mesa Directiva,**  
**H. Congreso del Estado.**  
**Presente.**

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 106 segundo párrafo y 109 de la Constitución Política del Estado; así como en lo previsto por los artículos 133 y 134, en lo que corresponda, de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado en vigor, por su digno conducto me permito remitir a esa H. Representación Popular para su estudio y, en su caso, aprobación, la ratificación en el cargo de Magistrada Regional del Supremo Tribunal de Justicia del Estado por un período de 6 años contados a partir del próximo 2 de junio del año en curso, a la C. Licenciada en Derecho **Martha Patricia Razo Rivera**, y conforme a lo previsto en el Decreto No. LX-24 de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 69, de fecha 5 de junio de 2008, mediante el cual fue nombrada como Magistrada Regional por un período de 6 años.

Estimo que la Licenciada **Razo Rivera** es una persona honorable que cumple cabalmente con los requisitos exigidos por la Constitución Política del Estado, para seguir sirviendo a nuestra entidad federativa en la impartición de justicia, a través del cargo de Magistrada Regional.

Como ya se mencionó, la profesional del derecho propuesta a ratificación, fue designada como Magistrada Regional a partir del 2 de junio de 2008 para ocupar la Sala Regional con Sede en el Municipio de Reynosa, del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, por un período inicial de seis años. Desde entonces a la fecha,

7



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER EJECUTIVO**

ha prestado sus servicios con eficacia y probidad en la impartición de justicia, contando con una amplia experiencia profesional en el ramo del derecho.

A efecto de acreditar los requisitos exigidos por las fracciones I, II, III y V del artículo 111 de la Constitución Política del Estado en vigor, acompaño a la presente el expediente correspondiente que se integra con las documentales siguientes:

- a) Copia certificada del acta de nacimiento número 01892, expedida por la C. Oficial del Registro Civil del Estado de Guanajuato, con fecha 19 de febrero de 2014, con la cual se acredita que la persona propuesta es mexicana de nacimiento y cuenta con más de 35 y menos de 70 años cumplidos a la presente fecha.
- b) Copia certificada de la credencial para votar con fotografía, con lo que se demuestra su calidad de ciudadana en pleno ejercicio de sus derechos políticos.
- c) Constancia de residencia expedida por el C. Secretario del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 12 de mayo del 2014, por la que se acredita la residencia por más de cinco años ininterrumpidos e inmediatamente anteriores a la fecha de su ratificación, por no ser nativa del Estado.
- d) Copia certificada del Título de Licenciada en Derecho, expedido por la Universidad Autónoma de Tamaulipas, de fecha 3 de noviembre de 1996, otorgado a favor de la interesada, con lo cual queda considerablemente satisfecho el término de diez años requerido desde su expedición para la ratificación correspondiente.

4



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER EJECUTIVO**

- e) Copia certificada de la cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.
  
- f) Constancia de no antecedentes penales de fecha 30 de abril del actual, expedida por el C. Director de Control de Procesos de la Procuraduría General de Justicia del Estado, mediante la cual se demuestra el hecho de no haber sido sujeta a proceso legal alguno.
  
- g) Constancia de no inhabilitación de fecha 7 de mayo del actual, expedida por el C. Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Contraloría Gubernamental del Gobierno del Estado de Tamaulipas, mediante la cual se acredita que no se encuentra inhabilitada para ejercer algún cargo público.

Ahora bien, por lo que se refiere a lo previsto por la fracción IV y la primera parte de la fracción V del artículo 111 de la Constitución Política del Estado, no se acompañan documentales, por la naturaleza misma de esos requisitos.

Asimismo, en cumplimiento de lo ordenado por los artículos 133 y 134 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado, se acompaña una relación de datos biográficos, donde se destacan las actividades relacionadas con la idoneidad para continuar en el desempeño del cargo que actualmente ejerce.

La propuesta de ratificación que mediante la presente se hace, no encuadra en alguno de los supuestos limitativos previstos en el primer párrafo del artículo 112 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, ya que no existe parentesco

7



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER EJECUTIVO**

alguno entre los magistrados que actualmente conforman el Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

De igual manera, estimo conveniente referir que la Magistrada **Razo Rivera** se ha desempeñado con un alto grado de responsabilidad y profesionalismo en el encargo que hasta hoy ha venido realizando, muestra de ello es el resultado sobresaliente observado en la dinámica judicial en los asuntos de su conocimiento, lo cual se demuestra de la siguiente forma:

AÑO	TOCAS INGRESADAS	TOCAS RESUELTAS	% RESUELTOS VS. INGRESADOS
2009	1096	1096	100 %
2010	1195	1195	100 %
2011	1131	1111	98%
2012	1100	1100	100%
2013	864	864	100%
2014	237	196	83%
<b>TOTAL</b>	<b>5623</b>	<b>5562</b>	<b>96.83%</b>

Contra el total de las 5562 determinaciones emitidas por la Magistrada **Martha Patricia Razo Rivera** como titular de la Sala Regional de Reynosa, se promovieron 118 medios federales de defensa de garantías. Es importante mencionar que del total de amparos resueltos, solo 23 fueron concedidos de plano, lo que representa un 19.49%, ello permite concluir que las decisiones judiciales emitidas por la Magistrada, son de un alto grado de asertividad, dado que el 80.51% de las sentencias recurridas resultaron intactas.

74



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER EJECUTIVO**

A su vez, y por cuanto hace a la preparación académica, existe constancia de que la Magistrada **Martha Patricia Razo Rivera**, ha participado en múltiples diplomados y cursos, en su calidad tanto de asistente como de ponente, pudiendo referir los siguientes: Maestría en Ciencias Penales, por la Universidad Autónoma de Tamaulipas, Centro Universitario Tampico-Madero; Maestría en Impartición de Justicia (con mención honorífica) y el Doctorado en Derecho Constitucional y Amparo (pendiente de presentar examen profesional), ambos impartidos por la Universidad Autónoma de Tamaulipas y el H. Supremo Tribunal de Justicia. Aunado a lo anterior, cuenta con la Especialidad en Derecho Constitucional y Amparo (pendiente de presentar examen profesional), por la Universidad Autónoma de Tamaulipas; Especialidad en Juicio Oral y Proceso Penal Acusatorio (aún cursando), por el Instituto Nacional de Ciencias Penales; el Diplomado en Derecho Procesal, por el Instituto Iberoamericano de Derecho Penal; y Diplomado en Juicio Oral, impartido en el H. Supremo Tribunal de Justicia. Asimismo, ha asistido a diversos Cursos y Conferencias Académicas.

Seguro estoy que con la preparación y la experiencia en la impartición de justicia que posee la abogada mencionada, se enriquecerán los criterios jurídicos que se adopten en el Supremo Tribunal de Justicia.

La ratificación que mediante el presente se propone, entraña la convicción plena del Poder Ejecutivo del Estado en cuanto al principio de independencia del Poder Judicial del Estado en el ejercicio de sus funciones, en términos de lo previsto por la fracción III del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de lo dispuesto por el Título IV de la Constitución Política del Estado.

1



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER EJECUTIVO**

Mucho agradeceré a Usted, que en términos de las disposiciones constitucionales y de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso, se sirva disponer el trámite parlamentario que corresponda para su estudio y dictamen.

Sin otro particular, me es grato renovar a Usted y a los integrantes de esa H. LXII Legislatura del Estado, las seguridades de mi consideración más distinguida.

**ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."  
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**

EGIDIO TORRE CANTÚ

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

HERMINIO GARZA PALACIOS

HOJA DE FIRMAS DE LA PROPUESTA DE RATIFICACIÓN COMO MAGISTRADA REGIONAL DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, DE LA C. LICENCIADA EN DERECHO MARTHA PATRICIA RAZO RIVERA.

c.c.p.- Lic. Armando Villanueva Mendoza, Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.- Presente